

ACTA DE ACUERDO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SANTA ROSA DE CAUCHILLO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA  
PROPUESTA DE LA RESERVA COMUNAL BAJO PUTUMAYO.

En la Comunidad Nativa Santa Rosa de Cauchillo, perteneciente al distrito de Yaguas, provincia de Putumayo, departamento de Loreto, siendo las 9 am del 06 del mes de marzo del año 2025, reunidos los comuneros en el local comunal convocado por el cacique, Alex Gonzales Ruiz, con documento de identidad N°05310089, de conformidad con su estatuto a un congreso extraordinario para la evaluar internamente y decidir dentro marco de la consulta Previa de la Reserva Comunal Bajo Putumayo y Tras la verificación del quórum reglamentario de acuerdo a nuestro estatuto se presenta la siguiente agenda:

1. Análisis sobre la propuesta de establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo y otros temas relacionados.
2. Ampliación del territorio comunal.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- Los comuneros en general analizaron los procesos en los que fueron informado por su Cacique y sus delegados en las diferentes participaciones, y luego de recibir información adicional y adecuada del dirigente de OCIBPRY sobre la propuesta de la Reserva Comunal Bajo Putumayo, abordando sus fundamentos, implicancias, impactos, consecuencias y beneficios de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Asimismo, se comparte la experiencia adquirida mediante una pasantía en la reserva comunal yanesha, donde se ha observado el modelo de cogestión entre el ECA AMARCY (pueblos indígenas yanesha) y SERNANP, con el apoyo de su organización nacional ANECAP.
- Considerando que nos encontramos en una etapa de diálogo en el marco del Plan de Consulta Previa, luego de la deliberación, se adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Conformidad con el Establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo.
  - Nosotros Los comuneros manifestamos que estamos de acuerdo con el establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo siempre en cuando se respeten los derechos preexistentes sobre nuestro territorio que ancestralmente hemos habitado, conforme al Convenio 169 de la OIT.
2. Ampliación del Territorio Comunal dentro del territorio ancestral.
  - Se exige al SERNANP cumplir en respetar el Acta de Reunión con la CC. NN y Organizaciones de Base en el marco del establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo del 22/23 de mayo del 2023 en la parte de acuerdo donde menciona el Proceso Reserva Comunal Bajo Putumayo, respetara los acuerdos sobre los proceso de Titulación y ampliación de las comunidades que se definan con la autoridad competente DISAFILPA, a fin de que dichos ámbitos no formen parte de la propuesta de la reserva comunal.
  - Se exige que el establecimiento de la Reserva Comunal Bajo Putumayo garantice el respeto y reconocimiento de nuestro territorio ancestral, así como la atención a la solicitud de ampliación de nuestro territorio comunal, conforme al Informe Técnico N° 068-2025-GRL-GERDAGRI-L-DISAFILPA-WGCH-CN.CC. (adjuntamos informe)
  - así mismo en el Acta del 4/5 de diciembre del 2024 sobre el plan de consulta de la Reserva Comunal Bajo Putumayo en el Anexo – 3 – sobre las posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u Originarios en el acuerdo dos, en Derecho a la tierra y territorio las comunidades que solicitan sus ampliaciones y titulación respeten y que no formen parte de la propuesta de RCBP.
3. Participación Plena y Efectiva en el Modelo de Cogestión
  - Se acuerda que nuestra Comunidad debe contar con una participación plena y efectiva en la implementación del modelo de cogestión de la reserva comunal, asegurando un proceso transparente, inclusivo y respetuoso de la gobernanza indígena.
  - Que se promueva la capacitación y el fortalecimiento de capacidades de nuestra Comunidad y sus representantes de la Organización OCIBPRY y destacando la participación de Hombres, mujeres y Jóvenes para garantizar su participación en la gestión del Reserva Comunal Bajo Putumayo.
4. Condiciones Habilitantes y Proyectos Alternativos Sostenibles.
  - Se exige la implementación de condiciones habilitantes que permitan la ejecución de proyectos alternativos de aprovechamiento sostenible, los cuales deben contribuir a la conservación de la

reserva comunal y al bienestar de las comunidades indígenas, asegurando además una distribución justa y equitativa de los beneficios por la conservación.

- Se demanda respaldo en el acceso a financiamiento y asistencia técnica con enfoque territorial, para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles, donde las comunidades sean consideradas socias y no únicamente beneficiarias, donde se garantice la participación plena y efectiva de las comunidades y de nuestra organización representativa en los procesos de elaboración e implementación de los proyectos y/o programas, garantizando que sus conocimientos y prioridades sean respetados e incorporados en la planificación y ejecución de estos.

#### 5. Fortalecimiento de la Gobernanza Indígena

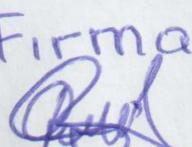
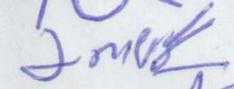
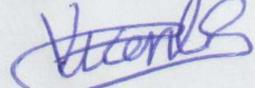
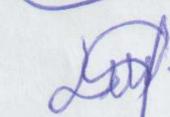
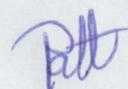
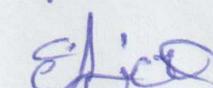
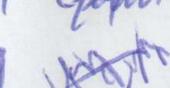
- Que se establezca el compromiso de fortalecer la gobernanza indígena en el marco del modelo de cogestión, con respeto a sus propuestas e iniciativas de conservación, biodiversidad y cambio climático, garantizando que nuestra Comunidad y nuestra Organización sea protagonista en la toma de decisiones y en la implementación de estrategias de conservación y desarrollo sostenible en la Reserva Comunal Bajo Putumayo, promoviendo la vida plena en sus territorios y avanzando hacia la administración indígena de la Reserva Comunal Bajo Putumayo.

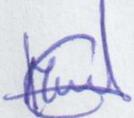
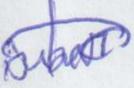
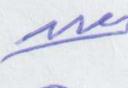
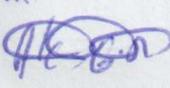
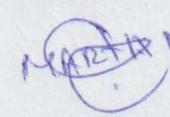
#### 6. Seguimiento y Cumplimiento de los Acuerdos.

- Se acuerda la conformación de la mesa de trabajo de la reserva Comunal Bajo Putumayo, con la participación Exclusiva de los representantes de las comunidades, sus autoridades y su organización para garantizar el cumplimiento de la administración indígena de la reserva comunal bajo Putumayo.
- Se acuerda para la elección que la junta directiva del ECA participaran con 4 delegados conformado por hombre, mujer y joven, con voz y voto y la junta directiva sea representado por hombres, mujeres y jóvenes.

Una vez agotada la agenda y los acuerdos aprobados y no presentándose ninguna otra intervención, se encarga al Cacique y su directiva y a los dirigentes de la organización en realizar los tramites correspondientes antes el SERNANP para que sean considerados nuestros acuerdos, se da por concluida la asamblea siendo las 3 de la tarde, firmando todos los asistentes en señal de conformidad (o poniendo su huella digital de ser el caso).

Santa Rosa de Cauchillo 07 de marzo del 2025

Nº	Nombre y Apellidos	DNI.	Firma
01	Revelio SILVA CAMPOS	43687354	
02	Jose Martinez Sifuentes	80593338	
03	Vicente Vargas Martinez	62945196	
04	Julio Vargas Martinez	49041427	
05	Patricia Vargas Saven	62945186	
06	Elias Martinez Sifuentes	4574409	
07	Elmer Vargas Saven	62945184	
08	Gilberto Vargas Pinedo	80603869	
09	Arquimedes Gaviria Saven	80593016	
10	Mirian Vargas Pinedo	80593341	

11º	Luis Varoas Pacheco	80593323	
12º	Aurelia Saven Saven	80593321	
13º	Eduardo Varoas Martinez	80593343	
14º	Nanci Vargas Martinez	44648634	Ngy
15º	Favio Santa Pinedo	62945357	Jes
16º	Martha Gauria Pinedo	45175371	
17º	ALbis Valles Chavez	44712855	
18º	Ronald Vargas Chavez	62945362	
19º	Medali Santa Pinedo	62945358	
20º	Marcos Valles Zausa	80593115	
21º	Bety Gauria Pinedo	60945356	
22º	Ionacio Pinedo Chavez	05362298	
23º	Alberto Varoas Pinedo	80594703	
24º	Ricler Coquincho Coquincho	48825906	
25º	Abraham Santa Basto	05362928	
26º	ALbeiro Florez Gebuy	Tramite	
27º	Alex Gonzalez Ruiz	05310089	
28º	Martha Prada Urapari	05310086	
29º	Clelia Pinedo Gauria	62945379	

30º	Esperanza Varoas Martinez	48825899	ES
31º	Celia Vargas Sifuentes	62915462	ofp
32º	Sadith Gavia Pinedo	Tramite	SAU